

Denunciaron penalmente al presidente Javier Milei por sus dichos sobre Malvinas

21/01/2026



El Centro de Ex Combatientes Islas Malvinas La Plata (CECIM) presentó una denuncia penal contra el presidente Javier Milei por la presunta comisión del delito de violación de los deberes de funcionario público, a raíz de declaraciones realizadas a un medio británico y de expresiones públicas vinculadas a la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas.

Según el escrito, los hechos se originan a partir de una entrevista publicada el 29 de diciembre de 2025 por el diario británico The Telegraph, en la que Milei afirmó que **“el territorio solo debería regresar a la Argentina mediante negociación y cuando los isleños así lo deseen”**.

La denuncia, presentada hoy en los tribunales de **Comodoro Py**, sostiene que el Presidente **“actuó con conocimiento pleno de sus actos y consecuencias”**, vulnerando la **Disposición**

Transitoria Primera de la Constitución Nacional, leyes nacionales vigentes y resoluciones de las Naciones Unidas, entre ellas la Resolución 2065, que reconoce la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido.

Para el **CECIM**, presidido por Rodolfo Carrizo, esas expresiones implican **“una imagen de desinterés y abdicación de la causa Malvinas”** proyectada desde la máxima autoridad del Estado.

“La Constitución exhorta a respetar el modo de vida de los habitantes de las islas, pero nunca sus deseos en lo que respecta a la soberanía”, advirtieron los denunciantes, quienes remarcaron que la soberanía sobre Malvinas es **“un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”**.



Excombatientes del CECIM durante una visita a las Islas Malvinas.

La presentación también cuestiona el discurso que Milei brindó el 2 de abril de 2025, durante el acto por el **Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas**, cuando sostuvo que **“el voto más importante es el que se hace con los pies”** y que el Gobierno aspira a que **“los malvinenses prefieran ser argentinos”**.

Para el **CECIM**, ese enfoque **“traslada el reclamo soberano del plano del derecho internacional a un terreno meramente económico y voluntarista”**.

En la denuncia se afirma que las declaraciones presidenciales podrían generar consecuencias en el plano internacional, al debilitar la posición histórica argentina.

“En materia de soberanía, los actos del Jefe de Estado no son palabras: son hechos jurídicos internacionales”, sostuvieron los abogados Jerónimo Guerrero Iraola y Laurentina Alonso

El **CECIM** recordó además que ya había intimado al Presidente y a la Cancillería a retractarse de este tipo de manifestaciones, sin obtener respuestas satisfactorias, y señaló que esta conducta **“no es nueva en la actual gestión”**.

La denuncia quedó radicada en el **juzgado federal 12** que actualmente subroga el **juez Julián Ercolini**, y solicita que se investigue, además, si los hechos denunciados podrían configurar otros delitos de acción pública.

Fuente: **Ámbito Financiero**.